ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE APORTE Nro. 161 DE 2015

PARTES:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA
OBJETO:	ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASÍ COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, PARA QUE ESTE ASUMA CON SU PERSONAL Y BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DICHA ATENCIÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	02 de febrero de 2015
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	02 de febrero de 2015
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	04 de febrero de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 de diciembre de 2015
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$862.875.210
2015	
CDP:	Nro.: 9815 Fecha: 09/01/2015
R.P.:	Nro.: 175715 Fecha: 04/02/2015 Valor: $862875210
ADICIÓN NRO .1 POR VALOR DE:	$1.486.100

Natalia Castro

Recibí: 21/Sep/2016.

ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATO DE APORTES NRO. 161 DE 2015

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICIÓN NRO. 1:	19 de octubre de 2015
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS ADICIÓN NRO. 1:	19 de octubre de 2015
ADICIÓN NRO. 2 POR VALOR DE:	$1.017.380
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICIÓN NRO. 2:	23 de octubre de 2015
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS ADICIÓN NRO. 2:	23 de octubre de 2015
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$865.378.690
CARGO DEL SUPERVISOR:	COORDINADOR CENTRO ZONAL SURORIENTAL PROFESIONAL UNIVERSITARIA
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A): (Que conoció de la ejecución)	MAURICIO ARANGO VILLA LUISA FERNANDA GARCIA MARULANDA OMAR WILLIAM HIGUITA SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A): (Para efectos de liquidación)	SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA

RICHARD CASTAÑEDA PRADILLA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 91.286.310, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL (E), nombrado mediante Resolución Nro. 8713 del 26 de agosto de 2016, delegado en materia contractual de conformidad con la Resolución Nro. 1100 del 10 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial el día 13 de marzo de 2015, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, y FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, con NIT. 890901524, representada legalmente por el (la) Señor(a) MIRIAM YANET MESA LOPEZ, identificado(a) con C.C. Nro. 43165760 o quien haga sus veces, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA, en calidad de SUPERVISOR(A) para efectos de liquidación del Contrato de Aporte Nro. 161 DE 2015 hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes

ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATO DE APORTES NRO. 161 DE 2015

CONSIDERACIONES:

1) Que **EL CONTRATISTA** Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato: **"ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASÍ COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO, PARA QUE ESTE ASUMA CON SU PERSONAL Y BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DICHA ATENCIÓN"**, en el periodo establecido, de acuerdo a la cobertura presentada en forma periódica al **COORDINADOR CENTRO ZONAL SURORIENTAL**, cumpliendo los lineamientos técnicos administrativos y estándares establecidos por el ICBF para el programa.

2) Que el supervisor del contrato, **SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA**, emitió Certificación de Cumplimiento de fecha 16 de junio de 2016, donde certifica **"EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN DICHO CONTRATO"**.

3) Que el supervisor **SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA**, suscribe el Informe Final de Supervisión, mediante el cual detalla la relación de cada una de las actividades ejecutadas por el contratista, según lo establecido en el **Contrato Nro. 161 DE 2015**, y señala con respecto a la ejecución del mismo que se cumplió con el objeto contractual y las obligaciones emanadas del contrato de aporte en mención.

4) Que de igual manera, el supervisor en su Informe Final de Supervisión, presenta una clara relación de pagos o desembolsos efectuados por parte del ICBF, en concordancia con lo establecido en la respectiva relación de pagos que reposa en la carpeta contractual.

5) La supervisión del Contrato **Nro. 161 DE 2015**, la ejercieron **MAURICIO ARANGO VILLA, LUISA FERNANDA GARCIA MARULANDA, OMAR WILLIAM HIGUITA, SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA**; quienes durante la ejecución del mismo fueron supervisores del contrato en mención; y **para efectos de liquidación** la presente acta la suscribe **SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA**, quien se desempeña actualmente como **COORDINADOR CENTRO ZONAL NRO. 4**, y lo hace con base en la información reportada por el supervisor de cada época.

6) Que la Coordinación del Grupo Financiero del ICBF, expidió el día 26 de mayo de 2016, la correspondiente relación de pagos del mencionado **Contrato Nro. 161 DE 2015**, en donde se reflejan los pagos realizados al contratista, por valor total de **$865.378.690.**

7) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8) La presente liquidación contractual se elabora con base en la información suministrada y avalada por el supervisor del contrato con el certificado de cumplimiento contractual y con el

informe final de supervisión, y demás documentos relacionados que certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El presente documento se regirá por las siguientes las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo el **Contrato de Aporte Nro. 161 DE 2015**, suscrito entre **EL ICBF** y **FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA**, de conformidad con la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente que evidencia el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones.

SEGUNDA.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: La Ejecución Presupuestal del Contrato Nro. 161 DE 2015, de conformidad con lo establecido en la Relación de Pagos expedida por el Grupo Financiero de la Regional Antioquia del ICBF y avalada por el supervisor en su Informe Final, es la siguiente:

VALOR INICIAL CONTRATO	$	862.875.210
VALOR TOTAL ADICIONES	$	2.503.480
VALOR TOTAL DISMINUCIONES	$	0
VALOR TOTAL CONTRATO	$	865.378.690
VALOR TOTAL EJECUTADO *	$	821.589.171
VALOR TOTAL PAGADO *	$	865.378.690
SALDO A PAGAR *	$	0
SALDO A LIBERAR *	$	0
VALOR REINTEGROS	$	43.789.519

TERCERA - LIBERACIÓN RECURSOS: Consultada la Relación de Pagos expedida por el Grupo Financiero de la Regional Antioquia, se establece que NO existen saldos pendientes por liberar en el presente contrato.

CUARTA - PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato **Nro. 161 DE 2015**.

QUINTA - INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del **ICBF** y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

SEXTA - LIQUIDACIÓN UNILATERAL: **EL CONTRATISTA** deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el Grupo Jurídico o el supervisor del contrato para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, **EL CONTRATISTA** no ha suscrito el acta, el **ICBF** deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo Contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral

ACTA DE LIQUIDACIÓN – CONTRATO DE APORTES NRO. 161 DE 2015

SÉPTIMA -. MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia, se firma en Medellín a los,

Por el ICBF

RICHARD CASTAÑEDA PRADILLA
Director (E) ICBF Regional Antioquia
Ordenadora del gasto

Por EL CONTRATISTA

Representante Legal
FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA

El SUPERVISOR

SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Aprobó: Orlando Guzmán Benítez / Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Diego Brand Arboleda / Abogado Contratista Grupo Jurídico